

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 1 de 28

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados. <i>(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).</i> El artículo 250 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, establece que la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito. Así mismo, en el numeral 8 del mencionado artículo, consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de Policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la Ley. En el anterior contexto, al Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en artículo 34 del Decreto 898 del 2017 le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones: “(...) 12. <i>Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.</i> 13. <i>Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación (...)</i> 19. <i>Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento (...)</i>”. Así las cosas, al Departamento de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación –CTI, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Resolución No.00032 del 27 de mayo de 2021: “(...) e) <i>Apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de criminalística, servicios forenses y genética (...)</i> y h) <i>Identificar y gestionar las necesidades de adquisición de insumos, equipos, elementos y velar por el mantenimiento de la tecnología adquirida a nivel nacional en todas las disciplinas de criminalística que aplique</i>”. Acorde con lo anterior, una de las funciones del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con la fijación, recolección, estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas, entre los cuales se encuentra el Grupo de Exhumación e Identificación Humana. El referido Grupo de Identificación humana, tiene como funciones: • Búsqueda y recuperación de personas desaparecidas con fines de identificación, cuya evidencia procede de enterramientos legales e ilegales. • Inspección interdisciplinaria a cadáver esqueletizado con fines de investigación judicial y forense. • Valoraciones medicas a vinculados judicialmente. • Registros odontológicos con fines de identificación a vinculados judicialmente. • Cotejo odontológico con fines de identificación a cadáveres esqueletizados.”

En relación con la función Inspección interdisciplinaria a cadáver esqueletizado con fines de investigación judicial y forense, los peritos antropología, odontología y medicina que laboran en los Grupos de Exhumación e Identificación Humana (GEIH) son los encargados de realizar las actividades de inspección interdisciplinaria a los cadáveres esqueletizados, que previa exhumación o recuperación, son remitidos y trasladados por las autoridades a los GEIH para que se les practiquen los respectivos análisis e identificación técnico científica.

La Ley 906 del 2004 establece en el artículo 217 que *"Cuando fuere necesario exhumar un cadáver o sus restos, para fines de la investigación, el fiscal así lo dispondrá. La policía judicial establecerá y revisará las condiciones del sitio preciso donde se encuentran los despojos a que se refiere la inspección"*. Técnicamente hará la exhumación del cadáver o los restos y los trasladará al centro de Medicina Legal, en donde será identificado técnico-científicamente, y se realizarán las investigaciones y análisis para descubrir lo que motivó la exhumación" (negrilla fuera de texto).

En cumplimiento de lo anterior el Grupo de Exhumación e Identificación Humana -GEIH han adoptado lo estipulado en los protocolos internacionales que guían las actividades periciales en lo que respecta a los procesos de necropsia médico legal. En el Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016), en el literal D. *Elementos y principios de las investigaciones*, señala en el párrafo 25 *"Durante las investigaciones se adoptarán, como mínimo, todas las medidas razonables para: a) Identificar a la(s) víctima(s); b) Recuperar y preservar todo material probatorio de la causa y las circunstancias de la muerte, y de la identidad del autor o los autores del delito; c) Identificar posibles testigos y obtener sus testimonios en relación con la muerte y las circunstancias que la rodearon; d) Determinar la causa, la manera en que se produjo, el lugar y el momento de la muerte, y todas las circunstancias del caso. Al determinar el modo en que se produjo la muerte, en la investigación se deberá distinguir entre la muerte por causas naturales, la muerte por accidente, el suicidio y el homicidio; y e) Determinar quién estuvo involucrado en la muerte y su responsabilidad individual en ella"*. En la mayoría de los casos se realizará la autopsia, lo que de alguna manera contribuirá significativamente al cumplimiento de estos objetivos. La decisión de que no se realice la autopsia deberá justificarse por escrito y someterse a revisión judicial. En el caso de una desaparición forzada la investigación debe orientarse a determinar la suerte de la persona desaparecida y, en su caso, la ubicación de sus restos." En el literal G. **Autopsia, numeral 2. Función de las imágenes radiológicas en la investigación de una muerte potencialmente ilícita** en el párrafo "158. En la investigación de la causa y las circunstancias de una muerte potencialmente ilícita siempre se han utilizado las radiografías, que continúan teniendo una función importante..." el Protocolo indica la importancia de las imágenes radiológicas en las investigaciones respecto a la causa y manera de muerte.

Por medio la Resolución No. 021 de 2025 la señora la Fiscalía General de la Nación, adoptó el documento *"Estándares para la Búsqueda de Personas Desaparecidas"*, el cual es implementado por el Grupo de Exhumación e Identificación Humana -GEIH, desarrollando como parte de sus actividades lo señalado en el Capítulo V Necropsia Médico Legal, numerales 5.5 Procesos de Análisis, 5.5.1 Apertura y Manejo del cadáver y de los EMP/EF asociados, "5.5.1.4 Realizar toma de radiografías del cadáver y EMP/EF asociadas dentro del embalaje antes de su apertura. Este procedimiento se ejecutará acorde con la normatividad vigente. Cabe resaltar que para los casos en reducción esquelética y avanzado estado de descomposición es de carácter obligatorio".

El el Grupo de Exhumación e Identificación Humana -GEIH desarrolla su actividad pericial siguiendo lo indicado en el **Procedimiento para el Manejo del ITEM de Inspección FGN-MS02-09-P-01 V6**,

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 3 de 28

documento que en el numeral 5.2.1 Actividades de Alistamiento señala *"Tomar radiografías del cadáver y EMP/EF asociadas dentro del contenedor, antes de su apertura"*.

Es así que los peritos del Grupo de Exhumación e Identificación Humana (GEIH) del Departamento de Criminalística de la FGN a nivel nacional, emplean en el marco de sus funciones los equipos de RX portátiles para sus labores en inspección interdisciplinaria a cadáver esqueletizado, como parte de sus actividades misionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Capítulo V Necropsia Médico Legal para documentar el ítem de inspección o cadáver esqueletizado, en el proceso de alistamiento de la evidencia y como herramienta para documentar alteraciones ósea *ante mortem* (antes de la muerte) o *perimortem* (alrededor de la muerte), así como la presencia de objetos asociados, entre los que se pueden encontrar elementos balísticos, de osteosíntesis para el tratamiento y manejo de traumas óseos, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, la Fiscalía General de la Nación en el año 2023 adquirió seis (6) EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL para el Grupo de Exhumación e Identificación Humana -GEIH en las ciudades de Bogotá – Nivel central, Bucaramanga, Pereira, Medellín, Cali y Barranquilla.

ÍTEM	MARCA DE EQUIPO	SERIAL No.	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL	120RCD098A202	BOGOTÁ, D.C.	1
		120RCD098A127	BARRANQUILLA	1
		120RCD098A129	BUCARAMANGA	1
		120RCC355A245	CALI	1
		120RCD098A199	MEDELLÍN	1
		120RCD098A201	PEREIRA	1
TOTAL				6

En el Protocolo de Necropsia, los peritos del Grupo de Exhumación e Identificación Humana - GEIH utilizan el equipo portátil RX DENTAL, para desarrollar **Actividades de Necropsia Oral a Cadáver Esqueletizado FGN-MS02-09-PR-01 V5**, estableciendo la documentación de alteraciones óseas *ante mortem* (antes de la muerte) o *perimortem* (alrededor de la muerte), tomando radiografías del cadáver para estimación de edad, la detección de patologías óseas y dentales, tratamientos odontológicos y hallazgos de características individualizantes.

Dado que los equipos en mención son utilizados permanentemente y están trabajado eficientemente en el desarrollo de las actividades de Necropsia Oral a Cadáver Esqueletizado, con un mantenimiento cubierto por la garantía hasta marzo del 2025, es importante tener en cuenta que estos han sufrido desgaste por el uso normal de sus partes físicas y electrónicas, las cuales requieren ser revisadas, evaluadas, diagnosticadas e informadas con el fin de prevenir y continuar manteniendo en óptimas condiciones de trabajo los equipos portátiles RX DENTAL.

Es así que los peritos del Grupo de Exhumación e Identificación Humana -GEIH, requieren contratar el mantenimiento preventivo y soporte técnico para EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL ubicados en las ciudades de Bogotá – Nivel Central, Bucaramanga, Pereira, Medellín, Cali y Barranquilla, con el fin de conservar su buen estado funcional y de operación, garantizando el funcionamiento óptimo e ininterrumpido de estos equipos, con mantenimiento vigente y así poder cumplir con los estudios solicitados, emitiendo informes con la precisión, confiabilidad y validez que el sistema penal exige, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 Ley 906 de 2004, inciso C, Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 4 de 28

En el anterior contexto con la aplicación del Sistema Penal Acusatorio, no basta con la sola presentación del informe del perito, si no que éste podrá ser citado por el fiscal o la defensa a la audiencia de juicio oral, con el fin de ser interrogado, en relación con aspectos tales como: Los antecedentes que acrediten sus conocimientos teóricos sobre la ciencia, técnica, arte u oficio en que es experto; sobre el uso de instrumentos o medios en los cuales es experto; en los que fundamenta sus verificaciones o análisis. Los anteriores aspectos, son de vital importancia, ya que van a demostrar la idoneidad técnico-científica del perito y el grado de aceptación de los principios científicos, técnicos o artísticos en que se apoya para rendir su informe, y su testimonio en audiencia del juicio oral, momento en que el juez de conocimiento, bajo el principio de inmediación, valora los EMP, EF e Información legalmente obtenida y establece su credibilidad y veracidad para ser aceptarlos como prueba.

Por tanto y de acuerdo a lo expresado anteriormente se requiere realizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para los equipos portátiles RX DENTAL utilizados por los peritos del el Grupo de Exhumación e Identificación Humana -GEIH de la FGN, con el fin de contar con los equipos mencionados en perfectas condiciones de operación, con mantenimiento vigente y óptimo funcionamiento, así cumplir con los estudios solicitados y emitir los informes con la precisión, confiabilidad y validez que el sistema penal exige, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 Ley 906 de 2004, inciso C, Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen.

1.1.1.	Estado del Proyecto <i>(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)</i>
---------------	--

N/A

1.2.	Antecedentes Contractuales
-------------	-----------------------------------

2025

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8658581>

Número del Proceso: FGN-NC-MC-0033-2025

Contrato: ACEPTACIÓN DE OFERTA FGN-NC-0217-2025

Objeto del Contrato: REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE RX DENTAL PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN HUMANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuantía Definitiva del Contrato: 15.767.500

Nombre o Razón Social del Contratista: BEIMED SAS

Tipo de proceso: Mínima cuantía

1.3.	Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado
-------------	--

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Bogotá D.C, Serie 120RCD098A202	Unidad	1	1	0

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 5 de 28

	Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.				
2	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Barranquilla, Serie 120RCD098A127 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.	Unidad	1	1	0
3	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL, Bucaramanga Serie 120RCD098A129 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.	Unidad	1	1	0
4	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Cali, Serie 120RCC355A245 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios	Unidad	1	1	0
5	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Medellín, Serie 120RCD098A199 Modelo: X05R	Unidad	1	1	0

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	

	Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.				
6	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Pereira, Serie 120RCD098A201 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.	Unidad	1	1	0

(Agregar las filas que sean necesarias)

1.4.	Explicación del Escenario que se Presentaría Si “No” se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado
De no llevarse a cabo la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para los Equipos DE RX DENTAL PORTÁTIL pertenecientes a los grupos de EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN HUMANA, los peritos no podrían emplear estos equipos portátiles para sus labores de inspección a cadáver esqueletizado como parte de sus actividades misionales, debido a que no se cumpliría lo señalado en el Capítulo V Necropsia Médico Legal para documentar el ítem de inspección o cadáver esqueletizado, ya que no se tendría garantizando el funcionamiento óptimo e ininterrumpido de estos equipos. De igual manera, de no realizarse el mantenimiento preventivo y soporte técnico para los equipos en mención, se incrementaría el riesgo de daños y deterioro gradual, probable pérdida de información por las interrupciones o apagado no controlado, lo que posibilita el incremento de daños que afectan los equipos dejándolos inoperantes e inservibles para los peritos de Identificación Humana, además se expondría a los siguientes riesgos: 1. Pérdida de vigencia del mantenimiento preventivo y exposición de los equipos a pérdida de funcionamiento. 2. Afectaciones en la calidad de los resultados arrojados por los equipos en los estudios de peritaje, en consecuencia, los informes podrían llegar a afectar la precisión, confiabilidad y validez que el sistema penal exige, de conformidad con lo dispuesto en el <u>artículo 210 Ley 906 de 2004, inciso C. Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen.</u> 3. No se daría cabal cumplimiento a los diferentes requerimientos a la Fiscalía General de la Nación, debido a que, al no contar con esta herramienta no se podría documentar; alteraciones ósea ante mortem (antes de la muerte) o perimortem (alrededor de la muerte), documentación del ítem de inspección a cadáver esqueletado en el proceso de alistamiento de la evidencia, la presencia de objetos asociados entre los que se pueden encontrar	

elementos balísticos, de osteosíntesis para el tratamiento y manejo de traumas óseos, entre otros.

1.5.
Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir

El servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para los equipos de RX de ODONTOLOGÍA perteneciente a los Grupos de Exhumación e Identificación Humana de la fiscalía general de la nación, se realizará en las siguientes ciudades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN
1	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A202 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.	UNIDAD	BOGOTÁ – NIVEL CENTRAL Grupo de Exhumación e Identificación Humana – GEIH. Dirección AV. CALLE 24 N° 52 -01 Edificio T Piso 3 Teléfono: 5803814 Extensión 13962 – Bogotá D.C.
2	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A127 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.	UNIDAD	BARRANQUILLA Grupo de Exhumación e Identificación Humana – GEIH Dirección: CALLE 53 B No 46 - 50 PISO 4 EDIFICIO NELMAR Barranquilla Teléfono: 3146877131
3	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL, Serie 120RCD098A129 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.	UNIDAD	BUCARAMANGA Grupo de Exhumación e Identificación Humana –GEIH Dirección CARRERA 19 No 24 - 61 EDIFICIO L PISO 2, Barrio Alarcón Teléfono 6076854566 ext 72358- 72356 - Bucaramanga
4	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCC355A245 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.	UNIDAD	CALI Grupo de Exhumación e Identificación Humana – GEIH Dirección CALLE 25 NORTE No 6 A - 11 Piso 10, Edificio Santa Mónica Teléfono: 6023989980 Extensión 23313 - Cali. ó Carrera 10 No 12 -16 Piso 4 Sede Unificada - Cali
5	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A199 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.	UNIDAD	MEDELLÍN Grupo de Exhumación e Identificación Humana –GEIH CALLE 80 No 65 – 154 Teléfono 5903108 Extensión 44411 Medellín
6	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A201 Modelo: X05R	UNIDAD	PEREIRA Grupo de Exhumación e Identificación Humana Dirección Carrera 7 Calle 42 esquina Bloque D CTI Teléfono 3515117 Extensiones 61829 – 61830 - Pereira

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 8 de 28

Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.		
--	--	--

El soporte técnico, se debe brindar ya sea telefónicamente o in situ en las instalaciones antes señaladas.

1.6. Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023

Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación una vez verificada la necesidad considera que no es posible adelantar el proceso por lotes o segmentos y se acoge al artículo 6 del mismo, por las siguientes razones:

- A través del análisis del sector económico y de los oferentes realizado desde la Subdirección de Gestión Contractual, conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso contractual, se evidencia que existe pluralidad de oferentes MIPYMES como proponentes potenciales, lo que permite concluir que no se estaría restringiendo la libre competencia y se fomentaría la participación de las empresas Mipymes.

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR				
2.1.	Objeto				
REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE RX DENTAL DE LOS GRUPOS DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN HUMANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.					
2.2.	Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)				
N/A					
2.3.	Autorizaciones, Permisos y Licencias				
N/A					
2.4.	Tipo de Contrato por Celebrar				
De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda					
Prestación de servicios		X	Compraventa		Suministro
Obra			Otro, Cual		
2.5.	Especificaciones Técnicas				
Tabla 2. Ficha Técnica					
Especificaciones		Descripción			
Nombre bien o servicio		Servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico de seis (6) EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Modelo:X05R			
Clasificación UNSPSC		81101706 - Mantenimiento de equipos de laboratorio			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 9 de 28

	41111808 - Equipo de examen de radiografía de rayos X			
Requisitos generales	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL			
Requisitos específicos	<u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</u> Es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos adquiridos en el año 2023, mediante rutinas previamente establecidas tanto en hardware como en software, tendientes a prestar su correcto funcionamiento. Durante las visitas se realizan actividades que comprenden verificación de parámetros digitales, eléctricos-electrónicos, ajuste, engrase, revisión del sistema eléctrico-electrónico, comunicaciones, de disparo, baterías, así como la medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo entre otros. Número de mantenimientos preventivos: se debe realizar a cada uno de los seis (6) equipos RX DENTAL, <u>un (1) mantenimiento preventivo durante la vigencia del plazo de ejecución contractual</u> , dar soporte técnico, actualización de fireware y puesta en funcionamiento, es así que deberá incluir como mínimo:			
	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL, SENSOR DE RADIOLOGÍA DENTAL, COMPUTADOR DE SOPORTE Y ACCESORIOS			
	ITEM	CIUDAD DE UBICACIÓN - GEIH	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
	1	BOGOTÁ. D.C.- NIVEL CENTRAL	1	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A202 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.
	2	GEIH - Barranquilla	1	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A127 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.
	3	GEIH Bucaramanga	1	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A129 Modelo: X05R Computador portátil
				DIRECCIÓN AV. Calle 24 N° 52 - 01 Edificio T Piso 3 Teléfono: 5803814 Extensión 13962 CALLE 53 B No 46 - 50 PISO 4 EDIFICIO NELMAR CARRERA 19 No 24 - 61 EDIFICIO L PISO 2, Barrio Alarcón Teléfono 6076854566 Extensión

			Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.	72358- 72356 - Bucaramanga
4	GEIH - Cali	1	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCC355A245 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.	CALLE 25 NORTE No 6 A - 11 PISO 10, Edificio Santa Mónica Teléfono: 6023989980 Extensión 23313 ó Carrera 10 No 12 - 16 Piso 4 Sede Unificada – Cali.
5	GEIH Medellín	1	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A199 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.	CALLE 80 No 65 – 154 Teléfono 5903108 Extensión 44411
6	GEIH Pereira	1	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A201 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography, el sensor y los accesorios.	Carrera 7 Calle 42 esquina Bloque D CTI Teléfono 3515117 Extensiones 61829 – 61830 - Pereira

Por lo tanto, las siguientes actividades o servicios para cada uno de los equipos incluyen como mínimo, la revisión general del sistema, revisión de sus componentes, limpieza, configuración de las partes y el software de operación con pruebas de funcionamiento y operación así:

ÍTEM	ACTIVIDAD
1	* Revisión, pruebas de funcionamiento y de operación de cada equipo portable; EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL, SENSOR DE RADIOLOGÍA DENTAL, COMPUTADOR DE SOPORTE Y ACCESORIOS así: *Inspección visual del Equipo, se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que muestren en el desarrollo de sus parámetros. * Revisión del sistema eléctrico-electrónico:

		-Sensores (radiovisiógrafo) pruebas de funcionamiento y resolución, verificación de la imagen con buen detalle, revisión del estado físico según estructura y cableado interno. -Revisión del Digitalizador, verificación del correcto funcionamiento que aporte un buen nivel de claridad, nitidez a la radiografía digital - Computador portátil de soporte, verificación de correcto funcionamiento del sistema operativo, disco duro, Bios (Tarjeta principal, puertos USB, Ethernet y RS332, realizar back up de respaldo, para evitar pérdidas de información, conectividad y correcta transmisión de datos con la unidad de captación de la imagen radiológica. *Batería del Equipo, revisión, verificación y correcto funcionamiento, análisis de niveles adecuados de voltaje, amperaje y potencia * Revisión del sistema eléctrico: -Verificación del sistema de señalización. -Revisión de cableado en general. *Revisión Sistema de comunicaciones. Verificar la <u>correcta transmisión</u> de datos entre el equipo radiológico, computador de soporte, sensores y demás accesorios. * Revisión y prueba de los sensores, verificar que se están integrando de forma fluida con las unidades y el software de rayos X * Revisión y prueba del sistema de disparo, verificación de botón de disparo manual. * Revisión y verificación, del tubo de microenfoco de tal manera que se garantice una imagen más clara. * Revisión y verificación, del tiempo de exposición que proporcione un correcto efecto de disparo. * Revisión física de los componentes en busca de corrosión. Eliminar cualquier vestigio de suciedad como deshecho, polvo, moho y hongos en las partes externas e internas que componen el equipo mediante los métodos adecuados según corresponda.	
--	--	---	--

	*Ajustes que se estime necesarios, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes.
2	Pruebas y verificación del sistema operativo, el equipo portátil debe detectar automáticamente el panel Sistema DR(TFT Detector)
3	Revisión y pruebas con software del Computador que mantenga una capacidad de procesamiento de 6 segundos para una vista previa de imágenes y un ciclo de actualización no más de 10 segundos
4	Elementos de protección y accesorios
5	Pruebas y verificación de comunicación entre computador, equipo radiológico y el sensor
6	Pruebas de emisiones de rayos X
7	Pruebas de funcionamiento en cada módulo de equipo
8	Ajuste en configuración del equipo
9	Recomendaciones de operación del equipo
10	Revisión y prueba para el buen funcionamiento del sistema de soporte móvil que permite el desplazamiento y transporte seguro del equipo.

SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Y SENSOR DE RADIOLOGÍA DENTAL CON COMPUTADOR Y ACCESORIOS

El contratista deberá prestar soporte técnico remoto y/o en sitio a los equipos objeto del contrato, durante todo el plazo de ejecución contractual, para atender fallas técnicas repentinas, imprevistas o derivadas de la operación normal de los equipos.

El soporte técnico deberá prestarse de lunes a viernes en horario hábil de ocho (8) horas diarias, mediante atención telefónica, correo electrónico o asistencia técnica en sitio, según corresponda.

El contratista deberá cumplir como mínimo con los siguientes tiempos de atención:

- Diagnóstico preliminar telefónico (con el fin de guiar al usuario del equipo y dar una pronta solución al problema).
- Diagnóstico del problema en sitio, en un tiempo no superior a 24 horas una vez reportado.
- Estudio de alternativas de solución.
- Actividades de solución de la falla en aquellos casos en que sea viable.
- Revisión de funcionamiento final.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 13 de 28

	• Elaboración de un reporte técnico final por escrito, donde se plasme todas las actividades desarrolladas y recomendaciones propuestas, acompañados por el formato de actividades de mantenimiento suministrado por el laboratorio y los reportes de análisis. Estos deberán ser presentados y entregados al supervisor del contrato. * Los tiempos anteriormente señalados no aplicarán cuando la solución dependa de adquisición de repuestos o situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas. REPORTES TÉCNICOS Los reportes presentados por el contratista se presentarán en el formato de reporte de servicios de la empresa el cual deberá contener las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones a seguir respecto del mantenimiento efectuado. Estos reportes no se aceptarán a mano, con tachones y sin número de reporte de servicio, serán presentados al supervisor del contrato, con la firma del técnico responsable en realizar el servicio y por la persona que recibe a satisfacción el equipo después del mantenimiento preventivo. Cada reporte técnico del mantenimiento preventivo, debe ser presentado mediante un documento debidamente identificado con el logo del contratista y debe contar mínimo con la siguiente información: • Reporte No: • Equipo: • Marca: • Referencia: • No. de serie: • Falla o daño: • Diagnóstico: • Solución y recomendaciones: Nota: El supervisor deberá realizar comunicación por escrito en caso de detectarse inconformidad en cualquiera de los servicios prestados y el contratista deberá subsanar el servicio sin costo adicional para la Entidad en un tiempo no mayor a diez (10) días calendario contados a partir del envío de la comunicación. Si el servicio restituido presenta igualmente deficiencias de calidad, el contratista responderá y subsanará a su costo los daños que haya ocasionado por causa del elemento deficiente, hasta que el supervisor del contrato lo reciba a satisfacción. • Garantía del servicio prestado: Se debe ofrecer una garantía del servicio prestado, la cual será mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.
--	--

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 14 de 28

• Ofrecer garantía de responsabilidad civil extracontractual: en la cual se incluya expresamente la cobertura por responsabilidad civil contractual para amparar daños a bienes del contratante con ocasión a la ejecución del contrato. PERSONAL El oferente deberá contar con personal capacitado y entrenado en el mantenimiento y soporte técnico de RX DENTAL PORTÁTIL Y SENSOR DE RADIOLOGÍA DENTAL CON COMPUTADOR Y ACCESORIOS y una experiencia mínima de dos (02) años, cuyo perfil debe ser técnico experto en el área de biomedicina o capacitados de fábrica en equipos de rayos X. NOTA: Los soportes relacionados con personal deberán ser entregados por el contratista para la evaluación de sus propuestas. No se aceptarán certificaciones generadas por el mismo ingeniero, tecnólogo o técnico. Los documentos aportados serán objeto de verificación por parte el evaluador. En caso de cambio del personal, éstos deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, y deberá contarse con la aprobación previa por parte del supervisor de la aceptación de oferta.	
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	Servicio de mantenimiento preventivo para seis (6) equipos de rayos X portátiles Dental
NOTA: En caso de no aplicar algún criterio, indicar: N/A	
2.5.1.	Requisitos ambientales y sanitarios aplicables
1. Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados durante la prestación del servicio en la sede de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, en los contenedores designados para tal fin. 2. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo de su actividad comercial, los cuales serán suministrados al supervisor del contrato o la autoridad competente cuando lo requiera.	
2.6.	Obligaciones Específicas del Contratista
1. Realizar el mantenimiento y soporte técnico de equipos Rx dental portátil y sensor de radiología dental, computador de soporte y accesorios, en los sitios donde se encuentran ubicados los equipos, acorde con las especificaciones técnicas y en las fechas establecidas con la supervisión, de acuerdo con el cronograma establecido y a los valores presentados en la propuesta técnica y económica, para lo cual el contratista asumirá todos los gastos de transporte que de estas actividades se generen.	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 15 de 28

2. Garantizar que el personal que prestará el servicio de mantenimiento cumpla con las especificaciones técnicas (aspectos operativos, personal e instalaciones), y cuente con las herramientas necesarias para llevar a cabo la prestación del servicio.
3. Entregar los equipos en perfectas condiciones de operación y funcionamiento luego de realizado el procedimiento de mantenimiento y/o de soporte técnico de conformidad con las especificaciones dadas por el fabricante.
4. Prestar durante el término de ejecución del contrato el servicio de soporte técnico, cada vez que el equipo presente fallas y por las veces que se requiera, con plazo de diez (10) días calendario para subsanar servicios no conformes, de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas.
5. Rendir un informe detallado (cuadros estadísticos, en Excel, etc.) por escrito de los mantenimientos realizados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de cada mantenimiento.
6. Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados durante la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, en los contenedores designados para tal fin.
7. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo de su actividad, los cuales serán suministrados al supervisor del contrato o la autoridad competente cuando lo requiera.
8. Prestar la garantía del servicio solicitado mínima de seis meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuidos por parte de los empleados o el uso de materiales inadecuados.
9. Comprometerse a realizar las visitas y asistencias que se requieran cuando el equipo presente un daño o desperfecto.
10. Cumplir con la política de seguridad de la información y lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Seguridad Digital de la Entidad, en especial a lo que atañe con relación a los proveedores. Cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y la Política para el Tratamiento de Datos Personales vigentes y las demás reglamentaciones de la Fiscalía General de la Nación.
11. Cumplir con la Resolución 0312 de 2019 (Sistema de Gestión de SST), que regula condiciones laborales seguras en el manejo de equipos tecnológicos, y el Decreto 1072 de 2015, garantizando la prevención de riesgos laborales, en virtud de ello, deberá asegurar condiciones seguras para el personal, entregar manuales de seguridad, realizar las capacitaciones respectivas, implementar controles derivados de la identificación de peligros y evaluación de riesgos, y garantizar que los equipos cumplan con las especificaciones ergonómicas, eléctricas y técnicas requeridas por el SG-SST institucional.
12. Las demás que señale la ley y normas complementarias.

2.7.	Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato <i>(Escoger con X la opción que corresponda)</i>		
Requiere Acta de Inicio	X	No Requiere Acta de Inicio	
Si "no" se requiere acta de inicio <i>(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)</i>			
N/A			
Si requiere acta de inicio <i>(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)</i>			
El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 11 del mes de diciembre de año 2026 , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.			



El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de

BOGOTÁ D.C.– NIVEL CENTRAL

Grupo de Exhumación e Identificación Humana – GEIH.

Dirección AV. CALLE 24 N° 52 -01 Edificio T Piso 3 Teléfono: 5803814 Extensión 13962

BOGOTÁ D.C.– NIVEL CENTRAL

Grupo de Exhumación e Identificación Humana – GEIH.

Dirección AV. CALLE 24 N° 52 -01 Edificio T Piso 3 Teléfono: 5803814 Extensión 13962

BARRANQUILLA

Grupo de Exhumación e Identificación Humana – GEIH

Dirección: CALLE 53 B No 46 - 50 PISO 4 EDIFICIO NELMAR Teléfono: 3146877131

BUCARAMANGA

Grupo de Exhumación e Identificación Humana – GEIH

Dirección CARRERA 19 No 24 - 61 EDIFICIO L PISO 2, Barrio Alarcón
Teléfono 6076854566 Extensión 72358 - 72356

Y se entregará en la(s) ciudad(es)

CALI

Grupo de Exhumación e Identificación Humana – GEIH

Dirección CALLE 25 NORTE No 6 A - 11 Piso 10, Edificio Santa Mónica
Teléfono: 6023989980 Extensión 23313.

ó

Carrera 10 No 12 -16 Piso 4 Sede Unificada – Cali.

MEDELLÍN

Grupo de Exhumación e Identificación Humana – GEIH CALLE 80 No 65 – 154 Teléfono 5903108 Extensión 44411.

PEREIRA

Grupo de Exhumación e Identificación Humana
Dirección Carrera 7 Calle 42 esquina Bloque D CTI Teléfono 3515117 Extensiones 61829 – 61830.

Nota: Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8.

Forma de Pago

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Código: FGN-AP07-F-28 Versión: 08 Página: 17 de 28
--	--	--

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El ciento por ciento (100 %) del valor del contrato, previa ejecución del mantenimiento preventivo de los 6 equipos objeto del contrato y una vez vencido el plazo de ejecución contractual, siempre que el contratista haya prestado el servicio de soporte técnico durante dicho término, cuando este hubiere sido requerido, previa presentación de la factura, certificación del pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar, presentación de los informes técnicos correspondientes y expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.
5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9. Supervisión

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por

Director Técnico del Grupo de Exhumación e Identificación Humana del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación-CTI.

Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:

Valor en letras	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE
-----------------	---

Valor en número	\$39.624.032.68
-----------------	-----------------

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Código: FGN-AP07-F-28 Versión: 08 Página: 19 de 28
---	--	---

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	# 344	De fecha	24	06	2026
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector				
RESULTADO ANEXO NO. 1 - ANÁLISIS DE COTIZACIONES (EXCEL HOJA 1):					
- En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, se adelantó un evento de cotización a proveedores registrados con los códigos UNSPSC requeridos, identificándose un mercado potencial de 304 empresas. Durante el ejercicio se recibieron y validaron dos (2) cotizaciones, correspondientes a Inversiones e insumos Orka SAS y Babel Equipos SAS., las cuales cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Con base en estas cotizaciones se realizó el correspondiente análisis comparativo, permitiendo establecer condiciones económicas y técnicas de referencia para la estructuración del proceso de selección (Numeral 5.1.). En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto: ✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto. ✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas. De las cotizaciones se precisa: 1) Se realizó el estudio con dos (2) cotizaciones, las cuales cumplen con lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación. 2) Se aplica la fórmula de media aritmética baja para los valores cotizados; por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.					
RESULTADO ANEXO NO. 2. - ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS (EXCEL HOJA 2):					
En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto. De acuerdo con el objeto a contratar, se evidencia que cuenta con antecedentes de gasto histórico, en tanto la Entidad adelantó el proceso de selección FGN-NC-MC-0033-2025, el cual presenta especificaciones técnicas similares a las requeridas en el proceso actual; en consecuencia, dicho antecedente se tiene en cuenta como referente para el análisis del sector y la estimación de condiciones del mercado, y se concluye: 1) Se adelantó análisis de costos históricos del proceso FGN-NC-MC-0033-2025, se procedió a la indexación de los valores unitarios de los ítems que cumplen con las características técnicas solicitadas.					

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 20 de 28

- 2) El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.
- 3) Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra (DANE). Este resultado se multiplica por el precio de esta.

RESULTADO ANEXO NO. 3 - PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del Análisis de Cotizaciones (Anexo 1) y del Análisis de Costos Históricos (Anexo 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada, se determina:

- 1) Se aplica la fórmula de promedio para todos los ítems, debido a que el porcentaje diferencial entre el análisis de cotizaciones y análisis de costos considerado un margen cercano entre los valores proyectados; Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

RESULTADO ANEXO NO. 4 - RESULTADO ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1, 2 y 3) anteriores.

En el presente Estudio del Sector se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece el presupuesto para el proceso cuyo objeto es **“REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE RX DENTAL PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN HUMANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”**, en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$39.624.032.68), IVA incluido y todos los costos directos e indirectos.

4.3.	Presupuesto		
De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de			
Valor en letras	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE		
Valor en números	\$39.624.032.68		
incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.			
La presente contratación será atendida con cargo al rubro de			
Nombre del Rubro		Recurso	Valor
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL Código: C-2901-0800-12-20111D-2901001-02		11	\$39.624.032.68

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 21 de 28

TOTAL		\$39.624.032.68	
(Agregar las filas que sean necesarias)			
El cual afecta recursos de (Escoger entre las dos opciones).	Funcionamiento	X	Inversión
Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato			
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.			
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.			

5.	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion , el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
41111808	Equipo de examen de radiografía de rayos x
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
<i>(Agregar las filas que sean necesarias)</i>	

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes
La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.	
6.1.1.	Capacidad Jurídica

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 22 de 28

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2. Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.1.3. Experiencia

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta **tres (3)** certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con **MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE RADIOLOGÍA** cuya sumatoria del valor total

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Código: FGN-AP07-F-28 Versión: 08 Página: 23 de 28
---	--	--

ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es **22.64 SMLMV**.

REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

El proponente deberá presentar hasta cuatro (4) contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el **MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE RADIOLOGÍA**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es **22.64 SMLMV**.

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los tres (3) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural,

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, el **MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE RADIOLOGÍA**.

Nota 4: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

6.1.4.	Requisito Técnico Habilitante Adicional
El oferente deberá contar con personal capacitado y entrenado en el mantenimiento y soporte técnico de RX DENTAL PORTÁTIL Y SENSOR DE RADIOLOGÍA DENTAL CON COMPUTADOR Y ACCESORIOS y una experiencia mínima de dos (02) años, cuyo perfil debe ser técnico experto en el área de biomedicina o capacitados de fábrica en equipos de rayos X.	
NOTA: Los soportes relacionados con personal deberán ser entregados por el oferente para la evaluación de sus propuestas. No se aceptarán certificaciones generadas por el mismo ingeniero,	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 24 de 28

tecnólogo o técnico. Los documentos aportados serán objeto de verificación por parte el evaluador.

6.1.5.	Capacidad Financiera
N/A	

7.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico (<i>Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes</i>):	

ANEXO 04. FORMATO DE COTIZACIÓN

REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE RX DENTAL PERTENECIENTES A LOS GRUPOS DE EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN HUMANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

NECESIDAD					LOGO EMPRESA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Según especificaciones técnicas)	CIUDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A202 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography	BOGOTÁ, D.C. – NIVEL CENTRAL Grupo de Exhumación e Identificación Humana – GEIH. Dirección AV. CALLE 24 N° 52 -01 Edificio T. Piso 3	UNIDAD	1				
2	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A127 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography	BARRANQUILLA Grupo de Exhumación e Identificación Humana – GEIH Dirección: CALLE 53 B No 46 - 50 PISO 4 EDIFICIO NEIMAR	UNIDAD	1				
3	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A128 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography	BUCARAMANGA Grupo de Exhumación e Identificación Humana –GEIH Dirección CARRERA 19 No 24 - 61 EDIFICIO L PISO 2, Barrio Alarcón	UNIDAD	1				
4	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCC355A245 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography	CALI Grupo de Exhumación e Identificación Humana – GEIH Dirección CALLE 25 NORTE No 6 A - 11 Piso 10, Edificio Santa Mónica 6 Carrera 10 No 12 -16 Piso 4 Sede Unificada - C65	UNIDAD	1				
5	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A199 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography	MEDELLÍN Grupo de Exhumación e Identificación Humana –GEIH CALLE 80 No 65 – 154	UNIDAD	1				
6	EQUIPOS DE RX DENTAL PORTÁTIL Serie 120RCD098A201 Modelo: X05R Computador portátil Acer Nitro ASN515-57 Software DR (TFT Detector) Digital Radiography	PEREIRA Grupo de Exhumación e Identificación Humana Dirección Carrera 7 Calle 42 esquina Bloque D CTI	UNIDAD	1				
TOTAL					TOTAL			\$ 0,00

IMPORTANTE: El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.

En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

Nota:

- 1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
- 2) Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones.
- 3) Debe ajustarse exactamente a lo solicitado en la Ficha Técnica.
- 4) Debe presentar oferta en formato EXCEL EDITABLE.

Marque con una X la sección que corresponda	
PERSONA JURÍDICA	☐
El Decreto 1600 de 2024 en el artículo 2.1.4.3.2.1. establece: "Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen (...)", en razón a la norma citada y actuando en calidad de representante legal, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento, que ni la empresa ni sus accionistas se encuentran inmersos en inhabilidades e incompatibilidades frente a las empresas que puedan presentarse a cotizar en este proceso.	
PERSONA NATURAL	☐
El Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1. establece: "Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen (...)", en razón a la norma citada y actuando en nombre propio, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en inhabilidades e incompatibilidades frente a los posibles oferentes que puedan presentarse a cotizar en este proceso.	
Empresa / Nombre Completo:	
Representante Legal:	
NIT / C.C.:	
Teléfono o Celular:	
E-mail:	
Fecha de Oferta:	
Validez de Oferta económica 90 días:	SI ___ NO ___
¿Cumple con lo solicitado en la Ficha Técnica?	SI ___ NO ___
FIRMA DIGITAL	

8. FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10. GARANTÍAS
10.1. Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
--------	-------------	----------

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 27 de 28

Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres años más.
Calidad de servicio	Por el 20% del valor total del contrato	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.

10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual
El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:	

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV.	Por el plazo de ejecución del contrato.

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
- 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de 200SMLLV es decir sin sublímites.

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.	

12.		LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS	
Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	X	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 08 Página: 28 de 28

2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	X	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	X	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	X	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		X

Se firma a los	27	días del mes de	Junio	del año	2026
----------------	----	-----------------	-------	---------	------

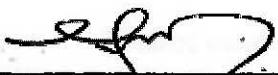
Cordialmente,

Firma: 

EDWIN ARMANDO BUITRAGO TURCA

Director Técnico Grupo de Exhumación e Identificación Humana DCTI

VB

Firma: 

CAROLINA FORERO MONTEALEGRE

Jefe Departamento de Criminalística DCTI (E)

Firma: 

Nombre: **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA**

Cargo: Director Cuerpo Técnico de Investigación - DCTI

Elaboro: Edwin Armando Buitrago Turca - Director Técnico Grupo de Exhumación e Identificación Humana DCTI.

Leonardo Cruz Suarez - Grupo de Trabajo a la Gestión Contractual y de Gastos Reservados

Reviso: Andrea del Pilar Díaz Rodríguez - Líder Grupo de Trabajo a la Gestión Contractual y de Gastos Reservados